

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7421 MADRID

Edicto

Don EMILIO JOSÉ ZORNOZA ARANA, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

En el procedimiento Concurso Voluntario Abreviado 1040/2019 se ha dictado auto con fecha 9 de febrero de 2021 por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de BUENA COMPRA TV, S.L., con CIF n.º B87004735.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 12 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A210008609-1